



Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°133-2023-MDCH-GM

Arequipa, 20 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°50-2023-OII-MDCH del 19 de diciembre del 2023, de la Oficina de Imagen Institucional, el Informe N°552-2023-OPP-MDCH del 20 de diciembre de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo ello así la Oficina de Imagen Institucional en el marco de sus competencias, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **“VILLANCICOS EN CHARACATO 2023, SEGUNDA EDICIÓN”**; cuyo objetivo está orientado en promover el desarrollo cultural, social y artístico de nuestro distrito en épocas navideñas, participando de forma activa con nuestro entorno social generando lazos de comunicación con la presentación de villancicos navideños mediante la puesta en escena del nacimiento del niño Jesús con cantos que se realizarán en la Plaza del distrito de Characato, tal conforme es de verse del Informe N°50-2023-OII-MDCH del 19 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N°552-2023-OPP-MDCH de fecha 20 de diciembre del 2023, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,550.00 (*Mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles*);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“VILLANCICOS EN CHARACATO 2023, SEGUNDA EDICIÓN”**; con un presupuesto total de S/. 1,550.00 (*Mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles*); en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°50-2023-OII-MDCH e Informe N°552-2023-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“VILLANCICOS EN CHARACATO 2023, SEGUNDA EDICIÓN”**, a la Oficina de Imagen Institucional, Secretaría General, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.



000066

00 448

Municipalidad Distrital de Characato

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **“VILLANCICOS EN CHARACATO 2023, SEGUNDA EDICION”**, la Oficina de Imagen Institucional en coordinación deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad a la Gerencia de Administración Financiera, ello para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Sarcedo Limachi
Gerente Municipal